



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DE SALDOS POR EJECUTAR EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL EN LA VIGENCIA DE 2014

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de las atribuciones legales que constitucional y legalmente le han sido atribuidas y en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional 154 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y la Ley 42 de 1993, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- a) Que según acuerdo numero 14 de julio 15 de 1959, fue creada la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, y se trazan las normas generales sobre su funcionamiento y régimen orgánico.
- b) Que según Decreto Número 318 de diciembre 06 de 2013, fue aprobado el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2014.
- c) Que mediante Decreto numero 338 de diciembre 19 de 2013, mediante el cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- d) Que el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, hace parte de una sección del presupuesto de gastos del Municipio de Barrancabermeja.
- e) Que según decreto número 318 de 2013, el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2014, fue aprobado en la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2.498.629.924.00).
- f) Que mediante resolución número 244 de Diciembre 30 de 2013, se detalla el presupuesto de la contraloría municipal de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2.498.629.924.00)
- g) Que según el Artículo Segundo del Decreto 286 del 24 de Noviembre de 2014, se redujo el presupuesto de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en la suma de: Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Veintidós Pesos con 51/100, (\$ 4.498.022.51).
- h) Que una vez aplicada la reducción, el Presupuesto definitivo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2014; quedo en la suma de: Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Un Peso con 49/100 (\$ 2.494.131.901.49). los cuales fueron transferidos en su totalidad por la tesorería del Municipio de Barrancabermeja a diciembre 31 de 2014.
- i) Que según el estatuto de presupuesto colombiano (Decreto 111 de 1996) en su artículo 14 contempla el principio de **Anualidad**, en el cual el año fiscal comienza el 1o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, después del 31 de Diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción (Ley 38 de 1989, Art 10).

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****RESOLUCION NUMERO 008
DE ENERO 16 DE 2015****PAGINA 2 DE 2**

- j) Que según saldos de ejecución presupuestal Con corte a diciembre 31 de 2014, quedo un saldo presupuestal equivalente a la suma de: TRECE PESOS CON 63/100, (\$ 13,63), los cuales en atención al literal d) de la presente resolución deben ser transferidos en su totalidad a la tesorería del Municipio de Barrancabermeja.
- k) Que el saldo por transferir a la Tesorería del Municipio de Barrancabermeja en la suma de: TRECE PESOS CON 63/100, (\$ 13,63), pertenecen a sobrantes en los rubros distribuidos así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
0305010201	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y ASESORIAS	\$ 0.49
0305020204	IMPRESOS PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 13.14
TOTAL		\$ 13.63

- l) Que por lo anterior, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, debe devolver a la tesorería del Municipio de Barrancabermeja, los saldos de las apropiaciones presupuestales no afectadas por compromisos que quedaron a diciembre 31 de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Trasládese de la cuenta corriente del Banco BBVA numero 084013010 a nombre de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la suma de: TRECE PESOS CON 63/100 (\$ 63.63), a la cuenta corriente del Banco Popular numero: 500020243, a nombre de la Tesorería del Municipio de Barrancabermeja, por concepto de saldo de presupuesto sin ejecutar de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal

PROYECTO: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ.
REVISO: LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ.

